



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS TITULARES DE DOCENTES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE TALAGANTE.

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

Proveer los cargos de titulares para completar la dotación docente año 2020, de establecimientos municipales de la comuna de Talagante.

II. MISIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TALAGANTE

Ofrecer un sistema de educación pública, gratuita y de calidad a los niños y niñas, jóvenes y adultos de Talagante y sus alrededores, buscando desarrollar y potenciar las habilidades, destrezas y competencias de los estudiantes que les permitan llegar a ser personas íntegras para la sociedad.

III. PILARES ESTRATÉGICOS DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TALAGANTE:

1. El aprendizaje de los estudiantes conforme a lo declarado en el Currículo Nacional: Los establecimientos educacionales pueden generar las condiciones para que todos los estudiantes puedan aprender, entendiendo el aprendizaje como un proceso integral y basado en el desarrollo de habilidades, y actitudes, además de la adquisición de conocimientos.
2. Clima escolar que propicie el aprendizaje: Los establecimientos educacionales pueden crear las condiciones para que el proceso de enseñanza – aprendizaje se desarrolle en un clima adecuado, armónico y de respeto.
3. Convivencia escolar de buen trato: Los establecimientos educacionales son capaces de mantener un clima que permita la convivencia escolar adecuada, de buen trato y respeto por la diversidad.
4. Equipos directivos, docentes y funcionarios comprometidos con la educación municipal y con el aprendizaje de sus estudiantes: Los equipos de trabajo de la CORPOTAL orientan su trabajo y motivación al logro de los pilares anteriormente expuestos.



IV. **CARGO DOCENTES CONCURSADOS:**

CARGO ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO	HORAS	SECTOR URBANO/RURAL	NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA
3 Educadores/as diferenciales	Liceo Bicentenario María Soledad Meléndez Molina	40 hrs. c/u.	Urbano	Educación Básica y Media
1 Profesor/a especialidad Ciencias Naturales, Biología y/o Química.	Liceo Bicentenario María Soledad Meléndez Molina	40 hrs. c/u	Urbano	Educación Básica y Media
1 Profesor/a especialidad Artes Visuales y/o Música	Liceo Bicentenario María Soledad Meléndez Molina	40 hrs.	Urbano	Educación Básica y Media
1 Profesor/a mención Inglés	Escuela Manuel Rodríguez	40 hrs.	Urbano	Educación Básica
1 Profesor/a mención Lenguaje y Comunicación	Escuela Manuel Rodríguez	40 hrs.	Urbano	Educación Básica
1 Profesor/a mención Matemática	Escuela Manuel Rodríguez	37 hrs.	Urbano	Educación Básica,
1 Profesor/a mención Lenguaje	Escuela República de Grecia	30 hrs.	Urbano	Educación Básica
1 Profesor/a mención Matemática	Escuela República de Grecia	38 hrs.	Urbano	Educación Básica
1 Profesor/a especialidad inglés	Escuela Alborada	44 hrs.	Urbano	Educación Básico
1 Educador/a diferencial mención Trastorno específico del Lenguaje (TEL)	Escuela Alborada	44 hrs.	Urbano	Educación Básica



1 Educador/a diferencial mención Literacidad y matemática.	Escuela Alborada	44 hrs.	Urbano	Educación Básica
1 Profesor/a mención Inglés	Escuela Luis Undurraga	20 hrs.	Urbano	Educación Básica
1 Profesor/a de Matemática	Escuela Luis Undurraga	24 hrs.	Urbano	Educación Básica
1 Profesor/a de Lenguaje	Escuela Luis Undurraga	24 hrs.	Urbano	Educación Básica
1 Profesor/a especialidad Matemática	Liceo Talagante	40 hrs.	Urbano	Educación Básica y Media
1 Profesor/a General Básico especialidad en Matemática	Liceo Talagante	40 hrs.	Urbano	Educación Básica y Media
1 Profesor/a Artes Visuales o Música	Liceo Talagante	40 hrs.	Urbano	Educación Básica y Media
1 Educador/a diferencial	Liceo Politécnico	44 hrs.	Urbano	Educación Técnico Profesional
1 Profesor/a Especialidad Matemática	Liceo Politécnico	44 hrs.	Urbano	Educación Técnico Profesional
1 Profesor/a de Educación Física	Liceo Politécnico	44 hrs.	Urbano	Educación Técnico Profesional
1 Profesor/a especialidad Lenguaje y Comunicación	Liceo Politécnico	44 hrs.	Urbano	Educación Técnico Profesional
2 Profesores/as General Básica	Escuela Tegualda	44 hrs.	Urbano	Educación Básica
2 Educadores(as) diferenciales	Escuela Tegualda	44 hrs.	Urbano	Educación Básica



V. **PERFILES ESPERADOS PARA CADA CARGO:**

Profesor de asignatura de Educación Básica:

Descripción del cargo

Profesional de la educación, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en la Enseñanza Básica y/o Enseñanza Básica.

Ámbito Gestión y Curriculum:

1. Realiza labores administrativas docentes
2. Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.
3. Planificar la asignatura
4. Planificar la clase y metodologías de aprendizajes
5. Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje para estudiantes de Enseñanza Básica y/o Enseñanza Media.
6. Realizar clases efectivas.
7. Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.
8. Evaluar los aprendizajes
9. Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
10. Gestionar proyectos de innovación pedagógica.

Profesional de la educación Educador/a Diferencial:

Descripción del cargo

Profesional de la educación a cargo de realizar evaluaciones que den cuenta de Necesidades Educativas Especiales asociadas a las áreas instrumentales de lectura, escritura y cálculo. Además, coordina su quehacer con los docentes de aula regular, planificando actividades de forma colaborativa y de codocencia en aula, que permitan la diversificación del aprendizaje para todos los estudiantes.

Ámbito Gestión y Curriculum

1. Realizar evaluaciones de estilos de aprendizajes, evaluación diagnóstica y reevaluación de necesidades educativas espaciales.
2. Realizar informes psicopedagógicos, y completar formularios de ingreso y reevaluación en base a la evaluación.
3. Elaborar plan de trabajo para cada curso de acuerdo a los resultados de la evaluación diagnóstica y de estilos de aprendizaje.
4. Elaborar plan de adecuación curricular (PACI) de acuerdo a los resultados diagnósticos asociado a una NEEP.



5. Trabajar con la familia y la comunidad para fortalecer la atención de las NEE de los estudiantes, desarrollando acciones de información y orientación para proporcionar su adecuada participación.
6. Realizar Pauta de evaluación Integral (Semestral)
7. Asistir de forma regular y puntual a las intervenciones en aula común y reuniones colaborativas.
8. Realizar regularmente las intervenciones en aula de recursos según corresponda .
9. Mantener los registro de planificación y evaluación, y expedientes de los estudiantes al día y completos.
10. Establecer un clima de respeto propicio para la interacción con los integrantes del equipo de trabajo.
11. Procurar establecer relaciones empáticas con sus estudiantes para generar un clima propicio para entregar apoyo a los estudiantes.
12. Trabajar con redes de apoyo, protocolos de acción y reglamentos de escuela en caso de vulneración de derecho.

VI. **COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. Buena comunicación | 2. Liderazgo |
| 3. Liderazgo Pedagógico | 4. Relaciones interpersonales |
| 5. Orientación a la calidad | 6. Compromiso ético social |
| 7. Responsabilidad | 8. Trabajo en Equipo |
| 9. Iniciativa e Innovación | 10. Adaptación al cambio |
| 11. Asertividad | 12. Empatía |
| 13. Planificación y organización | 14. Orientación a los resultados |
| 15. Credibilidad técnica | 16. Dinamismo |
| 17. Negociación y resolución de conflicto | |

VII. **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- | | |
|---|---|
| 1. Marco de la Buena Enseñanza | 2. Marcos curriculares |
| 3. Planes y programas vigentes | 4. Teorías de aprendizaje e innovación pedagógica |
| 5. Didáctica para la enseñanza | 6. Uso de tics |
| 7. Proyecto Educativo Institucional | 8. Manual de Convivencia |
| 9. Reglamento de evaluación del Establecimiento | 10. Estrategias de evaluación diferenciada. |
| 11. Psicología del desarrollo | 12. Estrategias y técnicas de resolución de conflicto |
| 13. Políticas de Convivencia Escolar | 14. Política de inclusión y diversidad |
| 15. Política sexualidad, afectividad y | 16. Políticas de formación ciudadana. |



género.

17. Políticas de seguridad escolar

18. Políticas, programas comunales y nacionales de promoción y prevención.

VIII. **REQUISITOS GENERALES:**

1. Ser ciudadano (a)
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 2º del Estatuto Docente.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.

No obstante, los extranjeros que cumplan con los requisitos de los números 3, 4 y 5, podrán ser autorizados por el Director del establecimiento educacional en acuerdo con la Corporación de Educación Municipal, para incorporarse a la dotación.

Nota: No podrá participar en el concurso los interesados que hayan dejado de pertenecer a una dotación municipal por causal prevista en el Art. 72º letra b) del DFL Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación.

IX. **DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN Y POSTULACIÓN**

El sobre debe contener los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación (**ANEXO 1**)
2. Curriculum Vitae
3. Breve presentación del postulante con los motivos que lo inspiran a postular.
4. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificado de situación militar al día, cuando fuere procedente.
6. Fotocopia de título o certificado de título profesional legalizado ante notario.
7. Perfeccionamientos pertinentes al cargo.
8. Certificado de antecedentes para cargo u oficios públicos.
9. Acreditación de experiencia docente.
10. Declaraciones juradas (**ante notario**):
 - a) De no estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a, o procesado/a, por crimen o simple delito.
 - b) De no estar inhabilitado por la Ley de Violencia intrafamiliar, Ley 19.325.
 - c) Que no cesó en cargos públicos por medida disciplinaria.



- d) De no estar inhabilitado por la Ley de probidad administrativa (Ley 19.653)
- e) De no haberse acogido a la Ley 20.158 o Ley 20.501 (retiro voluntario)

8. La Corporación de Educación de Talagante, podrá comprobar el cumplimiento de los requisitos, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación. Dicha consulta será debidamente autorizada por escrito con la respectiva firma del interesado. **Esta autorización deberá acompañarse a los antecedentes del Concurso (Anexo 2).**

Nota: En caso que el/la postulante no adjunte, ni acredite todos y cada uno de los antecedentes antes señalados, la postulación será rechazada y no será evaluada por la Comisión; los documentos entregados no serán devueltos. Una vez resuelto el concurso, para los efectos de su nombramiento, se exigirá al ganador la presentación en original, o visada ante notario, según corresponda, de aquellos documentos que hayan sido presentados en fotocopia. El expediente debe venir foliado.

X. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

La Comisión Calificadora del concurso deberá mantener estricta reserva de toda la información que implique el proceso de evaluación de los postulantes, no pudiendo extraer información ni documentación fuera del lugar de funcionamiento de ésta.

Para los efectos de la evaluación y selección de los cargos docentes, la Comisión Calificadora del concurso, conforme a lo establecido en el Decreto 215 de 2012, llevará a efecto un proceso selectivo que estará compuesto por los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los requisitos formales de postulación.
- b) Excelencia en el desempeño profesional del postulante.
- c) Perfeccionamiento pertinente para el cargo en concurso.
- d) Concordancia con el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento.
- e) Concordancia de competencias de el/la candidata/a con el perfil deseado para el cargo.

XI. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso estarán disponibles para los postulantes interesados en:

- Oficina de parte de la Corporación Municipal de Educación de Talagante.
- A través de página web www.corpotal.cl
- A través de la página web de los establecimientos en concurso. (si el establecimiento cuenta con este medio electrónico de información)



- Publicación en diario de circulación nacional.

XII. PLAZOS DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado, el que deberá traer adosado y a la vista el formulario de postulación con el nombre de la persona y el cargo al que postula, entregándose en las oficinas de la Corporación Municipal de Educación Talagante, dirección Balmaceda N° 1.356 Talagante – Fono (56-2) 8153313, en días hábiles, desde el jueves 17 de octubre de 2019 al viernes 28 de noviembre de 2019, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

XIII. ETAPAS DEL CONCURSO

1. Al inicio del proceso, la Comisión Calificadora del concurso revisará que cada sobre de postulación contenga toda la información y documentación solicitada.

Nota: Las postulaciones que no cumplan con los requisitos se considerarán inadmisibles inmediatamente. **Esta resolución será inapelable.**

2. La Comisión Calificadora del concurso analizará los antecedentes presentados por los postulantes que hayan pasado la etapa de admisibilidad. Calificará de acuerdo a los criterios de puntuación establecidos por las Bases del concurso, y determinará de acuerdo a los puntajes obtenidos en la evaluación, los postulantes que continúan a la siguiente etapa del proceso.
3. La Comisión Calificadora emitirá un informe fundado, que detalle el puntaje obtenido por cada postulante que cumpla con los requisitos generales y específicos.
4. La Comisión Calificadora entrevistará de forma personal a los postulantes que hayan alcanzado más de 35 puntos en la etapa 1 “Revisión Curricular”, de acuerdo al periodo establecido en las Bases del concurso. En dicha entrevista se evaluará las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursable. Cada integrante de la Comisión Calificadora presente en la entrevista evaluará al postulante en una escala del 1 al 10 obteniendo luego un promedio entre las puntuaciones asignadas por cada evaluador.
Una vez hecha la evaluación, la Comisión Calificadora del concurso, emitirá un informe fundado, dirigido al Alcalde, que detalle el puntaje de aquellos postulantes que hayan sido considerados idóneos para el cargo, a los cuales se les ubicará en un orden decreciente de acuerdo a sus resultados.
5. El Alcalde y el Secretario General de la Corporación Municipal de Educación Talagante, en un plazo de cinco días hábiles, contado desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora del concurso, deberá nombrar a los postulantes que asumirán los cargos en concurso.



6. El postulante seleccionado será notificado personalmente o por carta certificada, dentro de un plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de resolución del concurso, quién deberá manifestar su aceptación del cargo.
7. El postulante seleccionado deberá acreditar tener salud compatible con el desempeño del cargo, a través de certificado médico emitido por el servicio público competente otorgado con antelación a la asunción del cargo, de al menos 30 días de vigencia.

XIV. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El siguiente cronograma puede estar sujeto a modificación en cualquiera de sus fechas en virtud del número de postulantes e imponderables del proceso.

Etapa	Actividad	Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			Marzo			
Planificación del proceso.	Detección de la necesidad de cargos concursables.	X	X	X													
	Definición de las metodologías de selección.		X	X													
	Definir tiempos de ejecución de las actividades.			X													
	Definición de la Comisión Calificadora				X												
	Elección del docente elegido por sorteo.					X	X										
	Definición de mecanismos de difusión.			X													
	Elaboración de la convocatoria				X												
Reclutamiento	Difusión de la convocatoria por los medios definidos.						X	X	X	X							
	Ordenar documentos para la Comisión Calificadora.									X							
	Comisión Calificadora revisa documentos de acreditación requisitos										X						



XV. TABLA DE EVALUACIÓN

ETAPAS	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA	PUNTAJES		
I. Revisión del currículum.	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.	Formación educacional	Título profesional de acuerdo al perfil de cargo.	15		
			Otros títulos profesionales	1		
			Otros estudios	1		
		Estudios de especialización	Doctorado o magíster relacionado al cargo.	3		
			Pos título o cargo relacionado al cargo	2		
			Estudios de especialización en otras áreas.	1		
		Capacitación o perfeccionamiento realizado.	Poseer 50 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionados con el cargo.	3		
			Poseer entre 20 a 49 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo.	2		
			Poseer menos de 20 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo.	1		
	Experiencia laboral	Experiencia laboral calificada.	Experiencia laboral de 5 o más años en funciones similares.	12		
			Experiencia laboral entre 3 y 4 años en funciones similares.	8		
			Experiencia laboral de menos de 3 años en funciones similares.	3		
	Carrera docente	Tramo carrera docente	Experto II	5		
			Experto I	4		
			Avanzado	3		
			Temprano	1		
			Inicial	0		
SUB TOTAL			Ptj. Máx	Ptj. Mínimo de aprobación de la etapa		
			65	49		
II. Evaluación de aptitudes	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio evaluación de la Comisión Calificadora.	35		
			SUB TOTAL			Ptj. Máx
					35	26
PUNTAJE FINAL				100		
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo				75		



ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS TITULARES DE DOCENTES
PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE
TALAGANTE.

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Nombres	
Apellidos	
Fecha de nacimiento	
Nº Cédula de identidad	
Nacionalidad	
Dirección	
Comuna	
Región	
Correo electrónico	
Teléfono fijo	
Celular	

II. DE LA POSTULACIÓN

Establecimiento al que postula

Nota importante: Para aportar a un adecuado proceso administrativo, este formulario debe ser adosado al sobre cerrado y sellado.

Fecha: _____ / _____ / 2019

Firma del postulante



ANEXO 2 AUTORIZACIÓN

Yo, _____ Autorizo a la Corporación Municipal de Educación de Talagante para comprobar, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General de la República, el cumplimiento del requisito contemplado en las Bases del Concurso para proveer los cargos de docentes, en cuanto a acreditar no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325, sobre violencia intrafamiliar, ni por alguno de los delitos contemplados en las leyes N° 20.000, con excepción de lo dispuesto en su artículo 4º, 20.066 y 20.357, y en los párrafos 1, 2, 5, 6 y 8 del Título VIII, y en los artículos 433, 436 y 438 del Título IX, todos del Libro Segundo del Código Penal, y los que se encontraren inhabilitados de acuerdo artículo 39 bis del mismo Código.

FECHA: _____ / _____ / 2019

FIRMA Y RUT DEL POSTULANTE